

**ACUERDO N° 324/2023**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial; la Ley N° 929; el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdo N° 227/2019 de 25 septiembre; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. Artículo 195. 4 de la Constitución Política del Estado establece como una de las atribuciones del Consejo de la Magistratura de Justicia, *"Evaluar el desempeño de funciones de las administradoras y los administradores de justicia, y del personal auxiliar"*.

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: *"Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias"*.

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las secretarias y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado sólo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura"*.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: *"Las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."*

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovado por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."*

Que, el art. 183. IV.3.9 de la Ley 025 del Órgano Judicial, establece: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*; *"Evaluar de manera periódica y permanente el desempeño de las administradoras y administradores de justicia y de las o los servidores de apoyo judicial y administrativo"*.

**CONSIDERANDO:** Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, que tiene por objeto



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/EVAL. N° 106/2023 de 08 de agosto, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la Tercera Evaluación Periódica al Personal de Apoyo Judicial – Agosto 2023, Ordinario y Agroambiental (Secretarias (os) Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores), a nivel nacional, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota, en estricta aplicación del Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 y sus modificaciones mediante Acuerdo N° 227/2019.

Que, en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 22 de septiembre de 2023, Sala Plena del Consejo de la Magistratura determina la aprobación del Informe CM/DNRRHH/UNEE/EVAL. N° 106/2023 de 08 de agosto y la emisión del Acuerdo respectivo para su cumplimiento.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

**ACUERDA:**

**Primero.** - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/EVAL. N° 106/2023 de 08 de agosto, de la **"TERCERA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL-AGOSTO 2023 ORDINARIO Y AGROAMBIENTAL (SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y NOTIFICADORES), A NIVEL NACIONAL"**, conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia Beni, donde se procedió a la evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

**DISTRITO JUDICIAL DE BENI**

**SECRETARIAS Y/O SECRETARIOS CON NOTA DE EVALUACIÓN POSITIVA**

N°	APELLIDOS NOMBRES	CI	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NOTA JUEZ	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	GONGORA AGUILERA ARGELIS	5626652	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2°	40	24	8	8	0	80	POSITIVA
2	MACHACA QUISPE JANETH ELBA	5615189	JUZGADO AGROAMBIENTAL DE SAN BORJA	20	26	8	10	0	64	POSITIVA



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



### AUXILIARES CON NOTA DE EVALUACIÓN POSITIVA

Nº	APELLIDOS NOMBRES	CI	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	PELAEZ PINTO LING CRUZITA	12816598	JUZGADO DE SENTENCIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2° - CAPITAL	20	20	32	9	10	0	91	POSITIVO
2	SANDOVAL SUAREZ ESMERALDA	10799979	JUZGADO DE SENTENCIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 1° - CAPITAL	20	20	26	10	7	0	83	POSITIVO
3	SITA OVALE MARIA LUISA	13264449	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 2°	20	20	22	10	10	0	82	POSITIVO
4	ROSSELL FLORES MARIA DEL CARMEN	10783973	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 4° - CAPITAL	20	18	24	6	10	0	78	POSITIVO
5	PEÑA PIUMA ROSMERY	1914186	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCION Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 1°	14	16	20	7	10	0	67	POSITIVO

### OFICIALES DE DILIGENCIA CON NOTA DE EVALUACIÓN POSITIVA

Nº	APELLIDOS NOMBRES	CI	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	JUSTINIANO GUARIMO ADRIANO	10809043	JUZGADO DE EJECUCION PENAL Y JUEZ TÉCNICO 1° - GUAYARAMERIN	16	20	30	10	10	0	86	POSITIVO
2	LIMPIAS KURUZ BRIAN ALEXANDER	4186128	SALA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA	20	20	20	10	9	0	79	POSITIVO
3	VARGAS NEGRETE ALLISON DANIELA	7588247	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA 2° - RIBERALTA	20	20	24	5	10	0	79	POSITIVO
4	MENA RAMIREZ YUVITZA	6895726	JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL 2° - GUAYARAMERIN	8	8	30	10	10	0	66	POSITIVO
5	NAVI ACHIMO ELIZABETH	7628100- 1R	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIOAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - RURRENABAQUE	20	12	26	6	0	0	64	POSITIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



## NOTIFICADORES AGROAMBIENTALES CON NOTA DE EVALUACIÓN POSITIVA

Nº	APELLIDOS NOMBRES	CI	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	NOTA FINAL	RESULTADO
1	CARTAGENA MOYE LIZET	9260725	JUZGADO AGROAMBIENTAL DE SAN BORJA	10	18	24	5	10	0	67	POSITIVA

**Segundo:** En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos que obtuvieron nota de evaluación positiva.

**Tercero:** Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Beni.

**Cuarto:** Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase:**

*Mirtha Gaby Meneses Gómez*  
DECANA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

*Dr. Omar Michel Durán*  
CONSEJERO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

*MSc. Marvin Molina Casanova*  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

Gestión Honesta y Transparente.

Señora:

Lic. Cinthia Serrudo Espinoza

**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Presente. -



**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°324/2023 de 22 de septiembre de 2023, que acuerda **APROBAR el Informe CM/DNRRHH/UNEE/EVALN°106/2023 de 08 de agosto, de la "TERCERA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL-AGOSTO 2023 ORDINARIO Y AGROAMBIENTAL (SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y NOTIFICADORES), A NIVEL NACIONAL"**, conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Beni, donde se procedió a la evaluación, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Ud.

Atentamente;



Cristina Isabel Flores Mamani  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°324/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)



Sucre, 01 de diciembre de 2023  
**CITE: OF. SP-CM. N°2215/2023**

Señor:  
Abg. Rubens Darío Quinteros Salas  
**ENCARGADO DISTRITAL BENI**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Beni. -

**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°324/2023 de 22 de septiembre de 2023, que acuerda **APROBAR el Informe CM/DNRRHH/UNEE/EVALN°106/2023 de 08 de agosto, de la "TERCERA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL-AGOSTO 2023 ORDINARIO Y AGROAMBIENTAL (SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y NOTIFICADORES), A NIVEL NACIONAL**", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Beni, donde se procedió a la evaluación, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Ud.

Atentamente;

*Cristina Isobel Flores Mamani*  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°324/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar